

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de septiembre de 2022, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2022, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No. 03 de 15 de marzo de 2021 y No. 05 del 17 de junio 2021

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”.

2. NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de septiembre de 2022 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE 2022				
Concepto	Valor pagado en agosto	Valor pagado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación gasto agosto - septiembre
Nómina	1.695.170.369	1.685.651.211	14.506.703.977	-0,56%
Horas extras y festivos	4.714.140	5.146.009	24.815.418	9,16%
Indemnización de vacaciones	2.809.052	963.653	81.266.809	-65,69%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	5.086.333	13.679.973	97.864.392	168,96%
Totales:	1.707.779.894	1.705.440.846	14.710.650.596	-0,14%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal septiembre 2022

Como se observa en el cuadro anterior y de acuerdo con la información suministrada por el área de personal, se presenta una disminución del 0,56% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al ingreso y salida de funcionarios durante el respectivo mes.

Las horas extras muestran un incremento del 9,16%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes, autorizadas y pagadas a los cinco (5) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 65,69%, de acuerdo con los retiros de funcionarios, según información del área de personal.

Las incapacidades presentan un incremento del 168,96%, conforme a la información reportada por el área administrativa y de personal.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento de 0.14% respecto al mes anterior.

3. COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de septiembre de la presente vigencia 2022, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no realizó comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes

Para el presente mes de septiembre de la vigencia 2022, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, se reportó por concepto de tiquetes no volados, la cantidad de un (1) tiquete por valor de \$843.269.

Tabla No. 2

TIQUETES NO UTILIZADOS MES DE SEPTIEMBRE 2022					
Pasajero	Ruta	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo
ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ	RIOHACHA	134 3530 0 6 1121	21-09-2022	21-09-2022	\$ 726.129
TOTAL					\$ 726.129

Fuente: Grupo de Administración

4. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Durante el mes de septiembre, la entidad suscribió siete (7) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$31.536.454.782 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEPTIEMBRE 2022		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	220.290.811
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	1	21.000.000
Dirección de Logística - DILOG	0	-
Dirección de Infraestructura - DINFRA	5	31.295.163.971
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
Totales:	7	31.536.454.782

Fuente: Propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los contratos con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS, Mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - RM PAS ERE (Buen Pastor), por valor de \$790.822.636.

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN, Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.

EPMSC San Gil, EPMSC Socorro, CPMSM Bucaramanga SM, CPAMS Girón, COCUC Cúcuta, CMSBA Barranquilla, EPMSC Cartagena, EPMSC ERE Barranquilla, EPAMSCAS Valledupar, EPMSC Montería, EPMSC Tierralta, EPMSC San Andrés, EPMSC Sincelejo, COPED Pedregal, EPMSC Quibdó, CPMS La Paz Itagüí, EPMSC Apartado, EPMSC Santo Domingo, EPMSC Cali, EPMSC Buga, CPAMS Palmira, EPMSC Ipiales, CPMSM RM Popayán, COJAM Jamundí, CPMS Tuluá, Complejo COIBA Ibagué Picalaña, CPAMS La Dorada, RM Armenia, EPMSC Armenia, EPMSC Calarcá, EPMSC Manizales, EPMSC Pereira, RM Pereira, EPC Puerto Boyacá, por valor de \$ 27.520.632.174.

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN, Gerencia integral para la interventoría técnica, financiera y jurídica del mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste, EPMSO San Gil, EPMSO Socorro, CPMSM Bucaramanga SM, CPAMS Girón, COCUC Cúcuta, CMSBA Barranquilla, EPMSO Cartagena, EPMSO ERE Barranquilla, EPAMSCAS Valledupar, EPMSO Montería, EPMSO Tierralta, EPMSO San Andrés, EPMSO Sincelejo, COPED Pedregal, EPMSO Quibdó, CPMS La Paz Itagüí, EPMSO Apartado, EPMSO Santo Domingo, EPMSO Cali, EPMSO Buga, CPAMS Palmira, EPMSO Ipiales, CPMSM RM Popayán, COJAM Jamundí, CPMS Tuluá, Complejo COIBA Ibagué Picafeña, CPAMS La Dorada, RM Armenia, EPMSO Armenia, EPMSO Calarcá, EPMSO Manizales, EPMSO Pereira, RM Pereira, EPC Puerto Boyacá, por valor de \$ 2.952.875.828.

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, Servicios especializados en actividades recreo deportivas, para la ejecución del plan de bienestar de la vigencia 2022, dirigido a los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$ 220.290.811.

MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA, Servicios de apoyo a la gestión en todos los asuntos asistenciales, operativos, administrativos y jurídicos que se requieran en el diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$ 8.666.666.

VIVIANA ESTELA OYOLA FIGUEROA, Servicios profesionales a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la dirección de infraestructura, por valor de \$ 22.166.667.

FABIAN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS, Servicios profesionales a la USPEC en el apoyo en el diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los planes programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$ 21.000.000.

5. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 4

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO					
Concepto	Valor causado en agosto 2022	Valor acumulado en agosto 2022	Valor causado en septiembre 2022	Valor acumulado en septiembre 2022	Variación % mayo - junio 2022
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	100.164.698	25.416.666	125.581.364	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	1.008.401	3.186.423.191	371.598.085	3.558.021.276	36750,23%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	4.698.932.230	-	4.698.932.230	0,00%
Otros - BackUp de información	6.182.669	18.540.867	6.182.669	24.723.536	0,00%
Otros - Servicio de internet	168.242.498	650.518.674	-	650.518.674	-100,00%
Otros - Software de nómina	11.984.648	43.752.900	-	43.752.900	-100,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	13.863.000	15.279.000	-	15.279.000	-100,00%
Otros - Servicio de energía	16.362.530	117.909.020	16.933.320	134.842.340	3,49%
Otros - Servicio de agua	-	3.449.286	1.308.170	4.757.456	0,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	12.566.973	85.365.799	8.700.933	94.066.732	-30,76%
Otros - Mantenimiento plataforma SIGI	-	-	-	-	0,00%
Totales:	230.210.719	8.920.335.665	430.139.843	9.350.475.508	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de septiembre 2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de septiembre los gastos por los diferentes rubros fueron:

Mesa de Ayuda

PLANETA IP COMUNICACIONES S.A.S. E.S.P. Fact. FEIP1942; Contrato 254-2022; periodo JULIO de 2022. Prestación del servicio de MESA DE AYUDA por valor de \$25.416.666. No se evidencia variación frente al mes anterior, por corresponder a una factura del mes de julio de 2022.

Otros Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Factura N° FVE 3557, del contrato No.200-2018 durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2022. Arriendo de las oficinas del edificio por valor de \$371.598.085. Durante el mes de agosto, se contrató el servicio de arrendamiento de auditorio (1 o 2 salas, según el requerimiento), por paquete de horas, para la realización de audiencias públicas, por valor de \$1.008.401.

Otros BackUp de Información

INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S., Fact. FE-233; Contrato 253-2021, periodo 1-31 agosto de 2022; actualización, mantenimiento, soporte, asistencia técnica, servicio en la nube del software Infodoc, incluyendo el módulo de inventario, módulo proceso de cuentas, firmas digitales certificadas por valor de \$6.182.699. No se evidencia variación frente al mes anterior.

Otros Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2022, según facturas números 694297970-5, 694297968-8, 694297970-5, 694297969-5, 694297971-2, 694297972-0, 694297967-0, 694298052-8, 694298053-5, 694298063-0, por valor de \$16.933.320. Se evidencia una variación decremental del 3,49% frente al mes anterior.

Otros Servicio de Agua

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, E.S.P. Servicio de acueducto correspondiente al periodo del 13 de junio 2022 al 13 de agosto de 2022, según facturas números 37827955214, 37827955313, 37827955412, 37827955511, 37827955610, 37827955719, 37827955818, 37827955917, 37827956014, 10190636216, por valor de \$556.150.

PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., por valor de \$752.020. No se evidencia variación frente al mes anterior, por cuanto la facturación es bimensual.

Servicio de Aseo y Cafetería

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Factura No. FE 25443, Orden de compra No. 81429, periodo del 01 al 15 de agosto de 2022, por concepto de servicio integral de cafetería. Se evidencia variación porcentual del 30,76% frente al mes anterior.

6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Septiembre de 2022
Servidores de Carrera Administrativa	58
Libre Nombramiento y Remoción	19
Nombramientos Provisional	262
Cargos Vacantes	169
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de septiembre 2022 - Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una diferencia del 0.29% en el número de servidores públicos, ya que se registró (1) retiro y dos (2) ingresos de servidores públicos para este mes.

De igual forma se presentó una (1) diferencia con un servidor público frente al listado de personal de nómina enviado por el área de nómina, esto ya que el funcionario renunció después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de septiembre, por lo tanto aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal; por lo cual se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, también se presentaron dos (2) nombramientos de provisionalidad y una (1) renuncia de provisionalidad durante el mes de septiembre.

NOMBRAMIENTOS:

Francy Yeline Jiménez Moreno
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15
Dirección general

Julián Alexander Martínez Obando
Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13
Subdirección Administrativa

RENUNCIAS:

Jimena Tello Sánchez
Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13
Subdirección Administrativa

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - SEPTIEMBRE - 2022						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	14	-	14	-	-	14
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	140	46	186	11	129	-
Técnico	77	31	108	37	40	-
Asistencial	104	92	196	10	93	1
Total:	339	169	508	58	262	19
* En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director Administrativo y Financiero y Asesor en la Dirección General.						

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de septiembre de la presente vigencia, la entidad suscribió tres (3) contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 7

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MES DE SEPTIEMBRE 2022		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	1	21.000.000
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	2	30.833.333
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios:	3	51.833.333

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, las áreas en las que hubo ejecución corresponden a la Dirección de Gestión Contractual, con un (1) contrato:

MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA, Servicios de apoyo a la gestión en todos los asuntos asistenciales, operativos, administrativos y jurídicos que se requieran en el diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$8.666.666.

y la Dirección de Infraestructura, con dos (2) contratos a saber:

VIVIANA ESTELA OYOLA FIGUEROA, Servicios profesionales a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la dirección de infraestructura, por valor de \$22.166.667 y

FABIAN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS, Servicios profesionales a la USPEC en el apoyo en el diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los planes programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$21.000.000

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

Der igual forma, se hace énfasis en la última Directiva Presidencial¹ número 08 de 2022, en su numeral 1, el cual establece las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública y que establece:

“1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. *Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia. Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible. Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto. Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del 'SECOP. Tampoco si en sus plantas de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses. Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en esta directiva en relación con este tipo de contratos.”*

¹ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 8

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES - SEPTIEMBRE 2022				
Concepto	Valor pagado en agosto	Valor pagado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación % agosto - septiembre
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	4.361.456	5.293.918	48.975.784	21,38%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería	2.392.500	-	53.480.967	-100,00%
Totales:	6.753.956	5.293.918	102.456.751	-21,62%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área administrativa, para el presente mes de septiembre fueron reportados los siguientes gastos:

Servicio de Impresión y Fotocopiado.

SOLUTION COPY LTDA. Contrato No. 308 del 2019, Servicios de Outsourcing de impresión, copiado, digitalización para la USPEC, Factura FVNJ 3859 periodo del 01 al 31 de agosto del 2022. por concepto de fotocopiado y escaneo para la USPEC por valor de \$ 5.293.918,25. Se evidencia una variación del 21,38% frente al mes anterior.

Tabla No. 9

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES - 2022				
Concepto	Valor pagado en agosto	Valor pagado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación % agosto - septiembre
Consumo de celulares	44.280	41.423	391.446	-6,45%
Totales:	44.280	41.423	391.446	-6,45%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Para el mes de septiembre de 2022, el recibo de telefonía celular esta por un valor \$41.423, presentando una variación decremental del 6,45%, respecto al mes anterior.

Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 10

GASTOS GENERALES VIGENCIA 2022				
Concepto	Valor causado en agosto	Valor causado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación % agosto-septiembre
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	2.614.159	2.540.554	24.290.859	-2,82%
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	-	0,00%
Combustibles y aceites	2.614.159	2.540.554	24.290.859	-2,82%
Adquisición de Servicios	14.523.166	-	51.088.863	-100,00%
Mantenimiento de vehículos	14.523.166	-	51.088.863	-100,00%
Seguros	-	-	9.929.241	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	9.929.241	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	-	2.391.700	0,00%
Peajes	-	-	2.391.700	0,00%
Otros Gastos	-	-	-	0,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	-	0,00%
Totales:	17.137.325	2.540.554	87.700.663	

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la USPEC y la Organización Terpel, durante el mes de septiembre se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 11

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Septiembre 2022	Valor
AR9019001114	16-09-2022	144,690	CORTE 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.303.525,23
AR9019006777	30-09-2022	137,309	CORTE 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.237.029,14
		281,999	Total, consumo mes de septiembre según facturación de Terpel:	2.540.554,37

Fuente: Elaboración propia – Corte a 30-09-2022

El consumo de combustible para el presente mes de septiembre de 2022 presenta un decremento del 2,82% con respecto al mes de agosto de 2022.

Mantenimiento Vehículos.

MORARCI-GROUP S.A.S. – MACROSERVICIOS CLINICAR, O.C. No. 93151 servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el parque automotor de la "USPEC", durante el mes de septiembre y de acuerdo a la información presentada por el área administrativa, no se reportaron gastos por concepto de mantenimiento a los vehículos a cargo de la entidad.

Parque Automotor.

Tabla No. 12

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
SEPTIEMBRE 2022							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Regular estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Regular estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIAFIN	Regular estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	DIGECO	Buen estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Buen estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	No tiene	Vehículo en parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

Con corte al 31/07/2022, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 780, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso "... conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto..."

Actualmente al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo están disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".

Es de anotar que, desde el mes de abril, según reporte presentado por el área administrativa, se evidencia que los vehículos de placas OCK780, OCK779, OCK774 y OCK088 aparecen reportados como "Vehículo en regular estado", sin justificación alguna y más cuando por concepto de mantenimiento mensual se pagan facturas bastante onerosas, las cuales están en promedio mensual por valor de \$6.386.107,90 a corte del mes de agosto, lo cual no da para que sean reportados como en regular estado, más cuando es a cargo de los conductores quienes son los responsables de su cuidado y desempeño.

8. Otras Disposiciones

8.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 13

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	7.079.233	7.461.108
Febrero	56.459.485	47.404.068
Marzo	56.309.250	53.138.961
Abril	41.995.711	13.394.947
Mayo	29.020.581	22.854.687
Junio	57.863.303	67.834.720
Julio	64.061.208	61.991.176
Agosto	49.474.264	63.608.390
Septiembre	61.862.499	53.743.642
Totales:	424.125.534	391.431.699

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 14

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	12	7	5	42%
Febrero	102	4	98	96%
Marzo	124	16	108	87%
Abril	94	28	66	70%
Mayo	60	5	55	92%
Junio	114	6	108	95%
Julio	138	1	137	99%
Agosto	107	2	105	98%
Septiembre	123	6	117	95%
Totales:	874	75	799	91%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el grupo administrativo, para el mes de septiembre de la presente vigencia, se solicitaron 123 comisiones de las cuales se tramitaron un total de 117, lo cual corresponde al 95%.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1 "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

Recomendaciones.

- Se recomienda que las áreas involucradas con el suministro de información, mensualmente la alleguen a esta oficina de manera clara, oportuna, coherente y completa, con el fin de evitar contratiempos en la preparación y entrega de los informes correspondientes; que las cifras porcentuales sea realmente las que resulten de aplicar los análisis respectivos, más concretamente en el área de personal donde los conceptos presentados difieren mucho de los resultados y cifras objeto del análisis.
- Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

Se recomienda revisar la Directiva Presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de esta aplican a la entidad.

- Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del Primer Empleo.
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, así mismo la directiva presidencial 03 del 15 de marzo de 2020, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 47 de la ley 1955 de 2019, “... *disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios*”.
- Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.
- Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- Realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, teniendo en cuenta que durante lo transcurrido en la presente vigencia, el promedio mensual utilizado para el parque automotor a cargo de la Uspec, asciende a la suma de \$6.386.107.90; no obstante lo anterior, se reporta por parte del área encargada, que de los seis (6) vehículos a cargo de la entidad, cuatro (4) son reportados en condiciones de “regular estado”, lo cual podría considerarse que no han sido efectivos los mantenimientos aplicados al parque automotor.

Cordialmente,



JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Alexi Muredy Perdomo B - Coordinadora Grupo de Control Interno
Ruta: [https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control Interno/Inicio Actividades 23-01-2020/Austeridad en el Gasto 2022/Nueva carpeta/08-11-2022/09-Septiembre 2022/Informe de Austeridad en el Gasto Público - septiembre 2022.docx](https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control%20Interno/Inicio%20Actividades%2023-01-2020/Austeridad%20en%20el%20Gasto%202022/Nueva%20carpeta/08-11-2022/09-Septiembre%2022/Informe%20de%20Austeridad%20en%20el%20Gasto%20P%C3%BAblico%20-%20septiembre%202022.docx)
Ubicación archivo físico: Carpeta